INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA - CARDER LP 027-2026 CALIDAD DEL AIRE

OBJETO: "REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS DE LABORATORIO, PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y REPORTE DE DATOS AL SUBSISTEMA SISAIRE EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE -SVCA.".

A las 13:00 horas del día 28 de julio de 2026, en la Oficina Asesora de Jurídica se realizó la reunión del Comité Evaluador de la Contratación Administrativa designado a través de la Resolución No. 0234 del 8 de abril de 2022, con el fin de evaluar las propuestas presentadas en el proceso de selección.

Acto seguido, se procede a verificar la asistencia de los integrantes del Comité, constatando la presencia de los siguientes funcionarios:

Miembros principales:

1. **TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ GRANADOS,** Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.
2. **LAURA MARCELA HINCAPIE MUÑOZ,** Secretaria General
3. **LUIS ALBERTO SILVA JARAMILLO,** Subdirector de Gestión Ambiental Territorial.
4. **VIVIANA QUINTERO HERNÁNDEZ,** Profesional Especializado de la Secretaria General.

Designado para integrar el Comité:

5. **HUGO ALBERTO HINCAPIE ZABALA** Técnico Administrativo

Invitados:

6. **STEFANY SANCHEZ OVIEDO,** Profesional Especializada Dirección General
7. **ANA MARIA ALONSO GARZÓN,** Abogada contratista OAJ-CPS-003-2026
8. **JUAN PABLO CASTAÑO OCAMPO,** Abogado OAJ-CPS-882-2026

Se inició la evaluación con la lectura del informe de ofertas del 24 de julio de 2026, generadas por el aplicativo SECOP II, en la cual se relacionan los datos de los proponentes que se presentaron para participar del procedimiento de selección contractual CARDER LP-027-2026 CALIDAD DEL AIRE, así:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
COT-84334-LP-027-2026	ICG AMBIENTAL S.A.S.	Oferta en evaluación	23/07/2026 4:43 PM	703.515.145 COP

El Comité Evaluador, verificará los documentos presentados para la acreditación de los requisitos mínimos habilitantes y los requerimientos técnicos ofrecidos por el proponente en el plazo señalado en el cronograma del proceso, término en el cual el comité solicitará a los oferentes cuando sea necesario, aclaraciones, precisiones y/o documentos que se le requieran por medio de mensajes enviados a través de la plataforma SECOP II, sin que por ello puedan los proponentes completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El Comité Asesor y Evaluador procede a realizar la revisión de los requisitos habilitantes de los documentos contenidos en las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE	ICG AMBIENTAL SAS
REQUISITOS DE HABILITACIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA**
Contemplados en el numeral 16 de los Estudios Previos – Documentos adicionales	
Carta de presentación de la oferta	**CUMPLE** Aporta el ANEXO No. 01 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA suscrita por el representante legal FANNY CONSUELO GALVIS RODRIGUEZ C.C. No. 68.269.181 de la Sociedad INGENIERÍA Y CONSULTORÍA GLOBAL S.A.S. de fecha 21 de julio de 2026.
Propuesta económica	**CUMPLE** Aporta propuesta económica de fecha 21 de Julio de 2026 firmada por el representante legal de INGENIERÍA Y CONSULTORÍA GLOBAL S.A.S Se advierte que, para efectuar la evaluación del factor del precio, se toman los valores aportados en la plataforma SECOP II.
Formato Único de Hoja de vida DAFP (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciado mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato. La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.	**CUMPLE** • Aporta Formato único de Hoja de Vida de Persona Jurídica de fecha 21/07/2026, debidamente diligenciada • Relaciona la experiencia con tres (3) contratos, con información anexa que acredita la idoneidad y experiencia para la ejecución del presente contrato • Aporta debidamente las experiencias estando consignados en el Anexo Formato No.3 de certificados, los cuales coinciden con la experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida.
Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.	**CUMPLE** • Relaciona la experiencia con tres (3) contratos ejecutados con la Corporación Autónoma Regional de Risaralda, contiene información que acredita la experiencia e idoneidad para la ejecución del presente contrato, los cuales coinciden con la experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida. • Aporta debidamente las certificaciones de Experiencia en Formato No3. respecto de los soporte de la Hoja de Vida.
Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales (los reglamentados)	**N/A**
Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).	**CUMPLE** Aporta cédula del representante legal, verificado en el certificado de existencia y representación legal. FANY CONSUELO GALVIS RODRIGUEZ C.C. No. 68.269.181
Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se	**N/A**

confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)	
Copia de la Libreta Militar para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.	**N/A**
Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses)	**CUMPLE** Aporta certificado de Existencia y representación Legal, Matrícula No. 01686218, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 21 de marzo de 2007, Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026. Expedido el 22 de julio de 2026 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B2634320571851.
Certificado de registro único de proponentes (RUP) no superior a tres meses cuando aplique (Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Méritos).	**CUMPLE** Aporta certificado electrónico de inscripción y clasificación registro único de proponentes - RUP- con fecha de expedición del 5 de Junio de 2026, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. Certificado de inscripción y clasificación registro único de proponentes - RUP con Código de verificación No.: B2609301359A0E. Identificación RUP: INGENIERIA Y CONSULTORÍA GLOBAL S.A.S. NIT: 900140436 2.
Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)	**N/A**
Certificado de constitución (para el caso de consorcio o unión temporal) (Anexo 3)	**N/A**
Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.	**CUMPLE** Aporta RUT, con fecha generación 21-07-2026.
Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual la consulta en la página web) no superior a un (1) mes.	**CUMPLE** Aporta certificado de representante legal y el de la persona jurídica, en ambos casos no se encuentra reportado como responsable fiscal. Fecha: 21 de julio de 2026. Verificado por la entidad.

Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) no superior a un (1) mes.	**CUMPLE** Aporta certificado de representante legal y el de la persona jurídica, en ambos casos no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Fecha: 21 de julio del 2026. Verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual, los consulta en la página web), no superior a un (1) mes.	**CUMPLE** Aporta certificados del representante legal, el cual no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, fecha: 21 de julio del 2026. Verificado por la entidad.
Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctiva	**CUMPLE** Aportan antecedentes de Medidas correctivas tanto del representante legal como la persona Jurídica de fecha del 21 de julio del 2026. Verificado por la entidad.
REDAM	**CUMPLE** Aporta certificado REDAM, certifica que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de expedición: 21 de julio del 2026
Certificado de Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	**CUMPLE** Aporta certificado de antecedentes de Inhabilidades de delitos sexuales del representante legal de fecha del 23 de julio de 2026. Verificado por la entidad.
Persona Jurídica o persona natural con personal a cargo: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal), en este último caso deberá presentar las planillas con sus respectivos comprobantes de pago de los últimos seis meses.	**CUMPLE** Aporta ANEXO No. 7 ACREDITACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, en el cual certifica estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses. Aporta las planillas con sus respectivos comprobantes de pago de los últimos seis meses.
Certificación bancaria no superior a 3 meses.	**CUMPLE** Aporta certificación bancaria de cuenta corriente BANCOLOMBIA con fecha de 2 de julio de 2026, estado: ACTIVA
5.1.2. Técnico Condiciones Técnicas Exigidas - (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.,5 -Artículo 2.2.1.2.1.5.1.3 - Artículo 2.2.1.1.2.2.2)	
Condiciones técnicas exigidas **1. PERSONAL MÍNIMO:**	**CUMPLE** Revisada la información establecida en el numeral 5.1.2. Condiciones Técnicas Exigidas (Decreto 1082

COORDINADOR DE PROYECTO: Un (1) Ingeniero Electrónico, o profesional en ingenierías afines (50% de dedicación a la actividad correspondiente). Experiencia general del Coordinador de Proyecto: Con educación profesional no menor de cinco (5) años contada a partir de la expedición de la matricula profesional Experiencia específica: Que se haya desempeñado como profesional en mínimo dos (2) contratos relacionados con el alcance del presente proceso: Operación y/o funcionamiento de equipos o estaciones de vigilancia o monitoreo automáticas de la calidad del aire.

PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO: PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO: Dos (2) Técnicos eléctricos o profesiones afines (100% de dedicación a la actividad correspondiente). Experiencia general del personal técnico y operativo: Con educación técnica o profesional no menor de cinco (5) años contada a partir de la expedición de la matricula profesional cuando aplique.

Para acreditar la experiencia específica deberá aportar hoja de vida con sus respectivos soportes. El proponente debe anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal, con el fin de garantizar la presencia del personal ofrecido en el tiempo de ocupación respectivo y para la correspondiente actividad durante la ejecución del contrato.

1. El proponente deberá entregar carta o constancia expedida por el propietario del Sistema de Vigilancia adscrito al IDEAM, donde se reconoce la experiencia en la operatividad de la plataforma SISAIRE por parte del laboratorio acreditado oferente, o en su defecto, mediante constancia copia del contrato donde se logre verificar en los alcances la operatividad del aplicativo SISAIRE.
2. El proponente deberá entregar constancia o certificado de capacitación no inferior a 8 horas, del profesional o técnico de operación del equipo Monitor de masa de atenuación beta BAM-1022., expedida por parte un representante nacional o internacional exclusivo de la marca Met One®
3. El proponente deberá presentar acreditación vigente para la matriz aire, en los parámetros y métodos exigidos, expedido por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, bajo los lineamientos de la norma NTC-

de 2015, artículos 2.2.1.1.2.1.1 numeral 5, 2.2.1.2.1.5.1 numeral 3 y 2.2.1.1.2.2.2), se confirma que el proponente INGENIERÍA Y CONSULTORÍA GLOBAL S.A.S. aportó la documentación requerida y cumple con los requisitos habilitantes:

COORDINADOR DE PROYECTO

- Nombre: Fany Consuelo Galvis Rodríguez
- Formación: Ingeniería Electrónica (2007) – CUMPLE
- Experiencia profesional general: Superior a 5 años desde la expedición de la tarjeta profesional – CUMPLE
- Experiencia específica: Más de 2 contratos relacionados con el objeto del proceso – CUMPLE
- Documentos anexos: Hoja de vida, diplomas, tarjeta profesional, certificados de vigencia y antecedentes, certificados de experiencia – todos CUMPLE

PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO No. 1

- Nombre: Lina Julieth Bejarano Reyes
- Formación: Ingeniería Ambiental (2017) y Tecnología en Saneamiento Ambiental (2015) – CUMPLE
- Experiencia profesional general: Superior a 5 años desde la expedición de la tarjeta profesional auxiliar – CUMPLE
- Documentos anexos: Hoja de vida, diplomas, tarjeta profesional expedida por COPNIA como tecnóloga en saneamiento ambiental, certificados de vigencia y antecedentes – todos CUMPLE

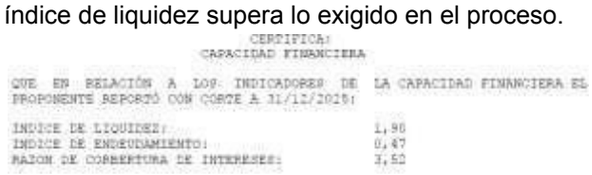
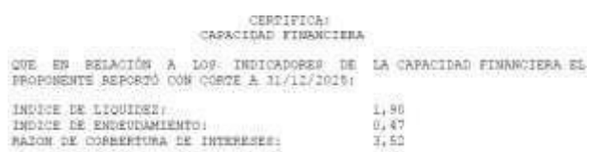
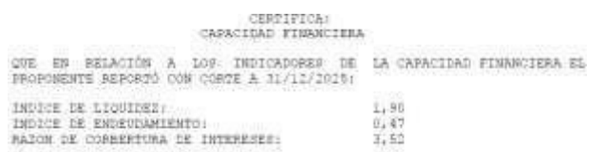
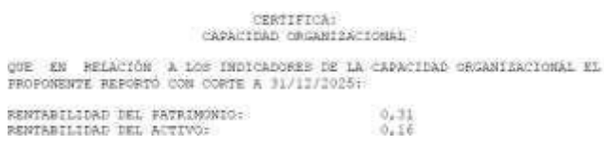
PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO No. 2

- Nombre: Jorge Eliecer Aguirre Gómez
- Formación: Tecnólogo en Electricidad (2003) – CUMPLE
- Documentos anexos: Hoja de vida, diplomas, tarjeta profesional expedida por CPNTEL, certificado vigente de antecedentes – todos CUMPLE

Condiciones técnicas adicionales

1. **Constancia SISAIRE**: Carta expedida por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda que acredita la operatividad del aplicativo.
2. **Certificado de capacitación**: Aporta certificados de más de 8 horas en operación del monitor BAM-1022, expedida por SANAMBIENTE S.A.S., representante exclusivo de Met One® en Colombia, para el técnico Jorge Eliecer Aguirre Gómez – CUMPLE.
3. **Acreditación vigente IDEAM**: Aporta Resolución No. 029 de 2026 para INGENIERÍA Y CONSULTORÍA GLOBAL

ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, según lo estipulado en el Decreto 1600 de 1994 y la Resolución No. 0176 del 31 de octubre de 2003, además que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia señalados en el Decreto 092 de 2017	S.A.S. bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025 en matriz aire, y Resolución No. 0356 de 2026 para CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES CIAN S.A.S., que amplía acreditación para análisis de SO_2 y PM2.5 bajo volumen. Presenta Anexo No. 19 diligenciado con la relación de parámetros y métodos ofertados por el laboratorio titular y externos, además aporta contrato firmado para servicios externos de análisis especializados.
Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Se debe acreditar mediante certificación emitida por la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, o mediante certificación expedida por el profesional en el SG-SST donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para que el profesional gestione tal sistema. (Artículo No. 6 Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019 – por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST).	**CUMPLE** La empresa INGENIERIA Y CONSULTORIA GLOBAL SAS con Nit 900140436 aporta constancia de fecha 09/01/2026, expedida por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA, en la que se evidencia un 100% cumplimiento de implementación implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), resultado ACEPTABLE.
Contemplados en el punto 6 de los Estudios Previos y en el Capítulo Séptimo del Pliego de Condiciones	
Capacidad jurídica Se requiere contratar una Persona Natural o Jurídica con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones; con el objeto social y/o actividad comercial relacionada con las actividades a desarrollar, y que cumpla los requisitos de idoneidad y experiencia, ya relacionados en la necesidad y en la solución de la necesidad. El proponente debe manifestar por escrito y bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones derivadas de la Ley, que impidan la celebración del contrato. Los consorcios y uniones temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y hasta la liquidación de este. Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en anexo No. 2 del Pliego de Condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del estado colombiano contra la corrupción. El documento deberá estar suscrito por el oferente o por su representante legal según sea el caso.	**CUMPLE** Aporta certificado de Existencia y representación Legal, Matrícula No. 01686218, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 21 de marzo de 2007, Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026. Expedido el 22 de julio de 2026 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B2634320571851. Aporta compromiso anticorrupción contenido en anexo No. 2 debidamente diligenciado.
Índice de liquidez	**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA	**(mayor o igual a 1,84)**	Acredita indicadores financieros con corte a 31/12/2025 en el RUP donde se evidencia que su índice de liquidez supera lo exigido en el proceso.  CERTIFICA: CAPACIDAD FINANCIERA QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025: INDICE DE LIQUIDEZ: 1,96 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,47 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 3,52
	Índice de endeudamiento **(menor o igual al 0,53)**	**CUMPLE** Acredita indicadores financieros con corte a 31/12/2025 en el RUP donde se evidencia que su índice de endeudamiento es menor a lo exigido en el proceso.  CERTIFICA: CAPACIDAD FINANCIERA QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025: INDICE DE LIQUIDEZ: 1,96 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,47 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 3,52
	Razón de cobertura de intereses **(mayor o igual a 2,82)**	**CUMPLE** Acredita indicadores financieros con corte a 31/12/2025 en el RUP donde se evidencia que la razón de cobertura de intereses supera lo exigido en el proceso.  CERTIFICA: CAPACIDAD FINANCIERA QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025: INDICE DE LIQUIDEZ: 1,96 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,47 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 3,52
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**Rentabilidad del patrimonio (Mayor o igual a 0.08)**	**CUMPLE** Acredita indicadores financieros con corte a 31/12/2025 en el RUP donde se evidencia que la rentabilidad del patrimonio supera lo exigido en el proceso.  CERTIFICA: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025: RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,31 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,16
	Rentabilidad del activo (Mayor o igual 0,04)	**CUMPLE** Acredita indicadores financieros con corte a 31/12/2025 en el RUP donde se evidencia que la rentabilidad del activo supera lo exigido en el proceso.  CERTIFICA: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025: RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,31 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,16
Idoneidad Para la ejecución del objeto contractual, la idoneidad se verificará de conformidad con acreditación de las condiciones, señaladas a continuación: a) Persona Jurídica (Se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de		**CUMPLE** Aporta certificado de Existencia y representación Legal, Matrícula No. 01686218, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 21 de marzo de 2007, Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026.

ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Artículo 633 C.C.) Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto contractual. El oferente debe contar en calidad de titular con laboratorio con acreditación vigente para la matriz calidad del aire con alcance para los métodos definidos en el cuadro No. 1 REQUISITOS DE CONFIGURACIÓN, CAPACIDAD DE MUESTREO Y METODOS DE REFERENCIA PARA TOMA DE MUESTRAS EN CAMPO (Numeral 5.1.2 del presente documento), refrendados mediante acto administrativo expedida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025. Debe demostrar al menos un (1) año de constitución a través del certificado de existencia o representación legal emitido por la cámara de comercio respectiva. ***(...)***	Expedido el 22 de julio de 2026 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B2634320571851. CUMPLE El proponente INGENIERÍA Y CONSULTORÍA GLOBAL S.A.S. aportó acreditación en calidad de titular de la Resolución No. 029 del 14 de enero de 2026 expedida por el IDEAM bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025 para la matriz aire, en la que cuenta con autorización para producir información cuantitativa física, química y biótica en calidad del aire, aplicando métodos de referencia de la US-EPA para los parámetros requeridos en los Estudios Previos: material particulado PM10 mediante toma de muestras y análisis de laboratorio, dióxido de azufre (SO_2) por análisis de laboratorio, PM2.5 con método de referencia manual y métodos equivalentes automatizados para PM2.5 y PM10 con equipos BAM1022, EBAM PLUS y BAM-1020. De igual forma, aportó los servicios externos la Resolución No. 0356 del 27 de marzo de 2026 otorgada a CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES CIAN S.A.S., que mantiene y amplía su acreditación para producir información cuantitativa en calidad del aire, incluyendo análisis de laboratorio para la determinación de dióxido de azufre (SO_2) y material particulado PM2.5 bajo volumen. Para los servicios externos, el oferente anexó copia del contrato firmado por las partes para prestar el servicio especializado de análisis de laboratorio en la determinación de SO_2 (US-EPA CFR Título 40, Parte 50, Apéndice A-2, método Pararrosanilina) y PM2.5 (US-EPA CFR Título 40, Parte 50, Apéndice L, método bajo volumen), además de aporta el ANEXO # 19 con la relación de parámetros y métodos ofertados por el laboratorio titular y laboratorios externos, conforme a las condiciones técnicas de ejecución, numeral 2 “condiciones especiales para la aplicación de metodologías analíticas” de los Estudios Previos.
Experiencia El proponente deberá certificar máximo (3) contratos ejecutados, con objeto o alcances contractuales relacionados con los descritos en el presente proceso de selección, cuyo valor acumulado sea equivalente a una cuantía igual o superior a la establecida en el presente proceso.	**CUMPLE** ● El proponente aportó el Anexo No. 03 FORMATO DE PRESENTACIÓN – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE un total de (3) contratos ejecutados, con objeto o alcances contractuales relacionados con los descritos en el presente proceso de selección, cuyo valor acumulado es superior a la establecida en el presente proceso.

Cada certificación debe contener la siguiente información: ● Nombre de la Entidad contratante. ● Objeto principal del contrato. ● Valor del contrato. ● Fecha de iniciación y terminación. ● Firma del funcionario competente. Nota 1: Si el proponente es plural cada integrante deberá aportar al menos una (1) certificación relacionada con el objeto o alcances establecidos en el presente proceso de selección. Si un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia se computará con base en el porcentaje de participación. Las auto-certificaciones no serán aceptadas para acreditar la experiencia requerida o para acceder a los factores de calificación, las certificaciones de los contratos deben ser certificadas por los terceros que recibieron el servicio. **APLICACIÓN ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021,** Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, y Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. En estricto cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los emprendimientos, empresas de mujeres y mipyme, podrán acreditar su experiencia habilitante así: El proponente que cumpla con los Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, y Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, deberá aportar hasta cuatro (4) contratos ejecutados, que se encuentren relacionados con el objeto o alcances establecidos en el presente proceso de selección, cuyo valor acumulado sea equivalente a una cuantía igual o superior a la del presente proceso contractual. Los	Cada certificación contiene la información requerida de los Estudios Previos. Se realizó validación de los tres (3) certificados de experiencia aportados. - Contrato celebrado con CARDER por valor de ($480.000.000) y código de bienes y servicios 77102000 - 77121500. - Contrato celebrado con CARDER por valor de ($368.700.000) y código de bienes y servicios 77102000 - 77121500 - 77101500. - Contrato celebrado con CARDER por valor de ($299.260.600) y código de bienes y servicios 77121500.

demás requisitos relacionados con los códigos del clasificador de bienes y servicios quedarán iguales. **El proponente deberá aportar junto con la propuesta el <u>ANEXO No. 03 FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA</u>, con el fin de validar los certificados de experiencia aportados.**	
Garantía: Seriedad del Ofrecimiento 10% del valor del valor de la oferta. Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. Período mínimo 60 días calendario. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9.).	**CUMPLE** El proponente aportó Póliza garantía: Seriedad del Ofrecimiento por el 10% del valor de la oferta. Número de póliza: 14-44-101267710 expedida por Seguros del Estado. 

DECISIÓN DEL COMITÉ

Evaluada el escrito y documentos de subsanación en los términos anteriormente señalados, esta instancia determina respecto al cumplimiento de requisitos habilitantes del proponente, lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	SITUACIÓN DE LA PROPUESTA
ICG AMBIENTAL SAS	**HABILITADO POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

Teniendo en cuenta que el oferente **ICG AMBIENTAL SAS**, fue habilitado, se procede a la aplicación de los parámetros generales de evaluación y calificación de la siguiente manera:

APLICACIÓN DE LOS PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya, se evalúan los siguientes factores de selección: Calidad y precio.

Cuadro No. 4 Criterios de calificación y su ponderación

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR ECONÓMICO	59,5 puntos
FACTOR TÉCNICO	30 puntos
FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos
INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25 Puntos
INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	0,25 Puntos
PUNTAJE TOTAL	**100 PUNTOS**

8.1.1. Factor económico: Asignación de puntaje por precio (máximo 59,5 puntos)

FACTORES DE CALIFICACIÓN- FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE	ICG AMBIENTAL SAS
Menor valor del total de los ítems ofertados por unidad (Suma del precio unitario de los ítems)	**59,5 Puntos**	Proporciona menor valor del total de los ítems ofertados
Segundo menor valor del total de los ítems ofertados por unidad (Suma del precio unitario de los ítems)	**40 Puntos**	
Las demás propuestas presentadas	**20 Puntos**	
PUNTAJE MÁXIMO	**59,5**	**59,5**

8.1.2 ASPECTO TÉCNICO-CALIDAD (Puntaje máximo 30 puntos)

- **ASPECTOS TÉCNICOS EN LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO Y TECNOLOGÍA (Puntaje máximo 30 puntos)**

FACTORES DE CALIFICACION	CRITERIO	PUNTAJE	ICG AMBIENTAL SAS
Quien ofrezca sin costo adicional equipos de respaldo, que garanticen cumplimiento a los "métodos de referencia" o "métodos equivalentes" definidos en el cuadro 1 (Numeral 5.1.2 de los Estudios Previos) refrendados mediante conformidad del proponente en acto administrativo expedido por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios ambientales -IDEAM- bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025.	Al proponente que ofrezca cuatro equipos de respaldo, para cada uno de los siguientes métodos: PM10 (alto volumen tipo volumétrico), PM2.5/PM10 (Bajo volumen semiautomático Partisol), PM10/PM2,5 (Automático principio de atenuación beta) y SO2 (Muestreador manual de tres gases)	30 puntos	Ofrece equipos adicionales de respaldo sin costo que garanticen el cumplimiento de los métodos o referencia conforme a lo establecido en el Numeral 5.1.2 de los Estudios Previos.
	Al proponente que ofrezca tres equipos de respaldo, entre cada uno de los siguientes métodos: PM10 (alto volumen tipo volumétrico), PM2.5/PM10 (Bajo volumen semiautomático Partisol), PM10/PM2,5 (Automático principio de atenuación beta) y SO2 (Muestreador manual de tres gases)	15 puntos	
	Al proponente que ofrezca dos equipos de respaldo, entre cada uno de los siguientes métodos: PM10 (alto volumen tipo volumétrico), PM2.5/PM10 (Bajo volumen semiautomático Partisol), PM10/PM2,5 (Automático principio de atenuación beta) y SO2 (Muestreador manual de tres gases)	10 puntos	
	Al proponente que ofrezca un equipo de respaldo, entre cada uno de los siguientes métodos: uno para cada método: PM10 (alto volumen tipo volumétrico), PM2.5/PM10 (Bajo volumen semiautomático Partisol), PM10/PM2,5 (Automático principio de atenuación beta) y SO2 (Muestreador manual de tres gases)	5 puntos	
PUNTAJE MÁXIMO		**30 PUNTOS**	**30 PUNTOS**

8.1.3. Apoyo a la industria nacional (Máximo 10 puntos)

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE	ICG AMBIENTAL SAS
Oferente nacional	10 puntos	Se comprueba mediante certificado de existencia y representación legal que se trata de un oferente de orden nacional.

Oferente extranjero	0 puntos	
PUNTAJE MÁXIMO	10 PUNTOS	**10 PUNTOS**

8.1.4 INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 puntos)

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE	ICG AMBIENTAL SAS
INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**(0,25 PUNTOS)**	**(0,25 PUNTOS)**
OFERTA EXTRANJERO	**0**	
PUNTAJE MÁXIMO	0,25 PUNTOS	**0,25 PUNTOS**

8.1.5 INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN DE MIPYME DOMICILIADAS EN COLOMBIA (0,25 puntos)

FACTORES DE CALIFICACION	PUNTAJE	ICG AMBIENTAL SAS
INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	**(0,25 PUNTOS)**	**(0 PUNTOS)**
OFERTA EXTRANJERO	**0**	
PUNTAJE MÁXIMO	0,25 PUNTOS	**0 PUNTOS**

CONSOLIDADO

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	ICG AMBIENTAL SAS
Aspecto económico	59,5	59,5 Puntos
Factor Técnico.	30 Puntos	30 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	10 Puntos	10 Puntos
Incentivo a la participación de emprendimientos y empresas de mujeres	0,25 Puntos	0,25 Puntos
Incentivo a la participación de MIPYME domiciliadas en Colombia	0,25 Puntos	0 Puntos
TOTAL	100 Puntos	99,75 Puntos

En virtud de lo anterior, el Comité Evaluador, recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el proceso de Licitación Pública mediante Menor Cuantía **CARDER LP-027-2026 CALIDAD**

DEL AIRE, cuyo objeto es **"REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS DE LABORATORIO, PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y REPORTE DE DATOS AL SUBSISTEMA SISAIRE EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE -SVCA."**, al oferente **ICG AMBIENTAL SAS,** identificado con NIT: 900.140.436 -2 representada legalmente por la señora **FANY CONSUELO GALVIS RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 68.296.181 con un puntaje total de **99.75 puntos** de 100 posibles y con propuesta económica por un valor de **SETECIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (703.515.145)** incluidos todos los costos asociados para la correcta ejecución del objeto contractual, El plazo de ejecución del presente Contrato es de **DOCE (12)** meses o hasta que se agote el presupuesto asignado para el presente contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El presente informe queda a disposición de los oferentes en la página web del portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co-SECOP II.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada siendo las 13:45 horas del día 28 de julio de 2026.

Integrantes del comité:

Tatiana M. Martínez Díaz Granados. Firmado digitalmente por Tatiana Margarita Martínez Díaz Granado

TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ GRANADOS
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica

LAURA MARCELA HINCAPIE MUÑOZ
Secretaria General

LUIS ALBERTO SILVA JARAMILLO
Subdirector de Gestión Ambiental Territorial

Viviana Quintero H.
VIVIANA QUINTERO HÉRNANDEZ
Profesional Especializado SG

HUGO HINCAPIÉ ZABALA
Técnico Administrativo SGAT

Firmado digitalmente por Stefany Sánchez Oviedo

STEFANY SÁNCHEZ OVIEDO
Profesional Especializado de la Dirección General

ANA MARÍA ALONSO GARZÓN
Abogada contratista OAJ CPS 003 de 2026

Firmado digitalmente por Juan Pablo Castaño Ocampo

JUAN PABLO CASTAÑO OCAMPO
Abogado Especialista OAJ-CPS-882-2026